

Política Corporativa de  
**INTEGRIDAD Y LUCHA  
CONTRA LA CORRUPCIÓN  
Y EL FRAUDE**



**SISTEMA DE  
INTEGRIDAD**



**SISTEMA DE  
INTEGRIDAD**

Política Corporativa de  
**INTEGRIDAD Y LUCHA  
CONTRA LA CORRUPCIÓN  
Y EL FRAUDE**

## 1. COMPROMISO

PETROPERÚ S.A., a través de los miembros de los representantes del Estado ante la Junta General de Accionistas, Directores y trabajadores, se compromete a cumplir los estándares de conducta de la presente Política y del Código de Integridad, promoviendo una cultura de integridad al interior de la Empresa, impulsando una conducta ética entre los trabajadores, identificando, previniendo, y de ser el caso, sancionando actos contrarios a la ética y a los valores corporativos de PETROPERÚ S.A., a fin de salvaguardar su reputación y sostenibilidad a lo largo del tiempo; pues no hacerlo podría tener consecuencias negativas para la Empresa y para quienes trabajamos en ella.

De esta manera, PETROPERÚ S.A. lleva su negocio de acuerdo con los más altos estándares de Buen Gobierno Corporativo y Éticos, de la Organización para la Cooperación y Desarrollo (OCDE), de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, y garantiza que su conducta es íntegra, honesta y transparente con sus grupos de interés.

## 2. OBJETIVO

El objetivo de la presente Política es establecer principios generales para implementar una cultura de integridad y de “tolerancia cero” respecto a actos contrarios a la ética, de corrupción o fraude.

La postura de la Empresa es actuar siempre de acuerdo con los estándares éticos del Código de Integridad, valores corporativos y demás normas aplicables. Nuestra cultura de integridad y de “Tolerancia Cero” impulsa a PETROPERÚ S.A. a actuar con probidad y ética, y a no tolerar ningún tipo de conducta, activa o pasiva, que constituya corrupción, fraude o cualquier otro acto irregular o inapropiado por parte de sus trabajadores o socios de negocios.

Como Empresa entendemos que la confianza que depositan en nosotros nuestros socios de negocio y grupos de interés es lograda a partir de la honestidad y seriedad con la que trabajamos, por lo que no exponemos a nuestra Empresa a los riesgos asociados a las conductas contrarias a la presente Política.

## 3. BASE NORMATIVA

- Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.
- Código de Integridad de PETROPERÚ S.A.
- Reglamento Interno de Trabajo de PETROPERÚ S.A.
- Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (2018-2021) aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM.

## 4. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

**Alcance:** La presente Política es de cumplimiento obligatorio para los representantes del Estado ante la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A., Directores, trabajadores bajo cualquier modalidad de contratación laboral, socios de negocio, y practicantes con modalidad formativa laboral u otras modalidades.

**Responsabilidad:** La presente Política Corporativa es aprobada por el Directorio de PETROPERÚ S.A., y su implementación, supervisión, verificación y cumplimiento de lo establecido en el presente documento está a cargo de la Oficialía de Cumplimiento.

## 5. DEFINICIONES

La Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción de PETROPERÚ S.A. compromete a todos quienes están señalados en su Alcance a:

- **Corrupción:** Entendida como el abuso del poder que ejerce un funcionario, trabajador o socio de negocios, en virtud de su cargo o posición; en cualquier nivel de la organización o en sus vinculaciones con esta, para obtener un beneficio indebido, para sí o para tercero; ejerciendo una conducta que se desvía del comportamiento ético establecido para el ejercicio de las actividades de la empresa y sus relaciones con terceros
- **Fraude:** Debe ser entendido como un acto ilegal caracterizado por el engaño, ocultación o violación de confianza, usualmente perpetrado por individuos u organizaciones para asegurar ventajas o algún beneficio personal (por ejemplo: dinero, bienes o servicios) a terceros o para la organización. Entre las

tipologías de fraude se encuentran: reporte fraudulento de información financiera y no financiera, apropiación indebida de activos, otros actos ilegales.

- **Integridad:** Es una característica personal. Como valor en PETROPERÚ S.A. es ser coherente entre lo que digo y hago, ser honesto y proteger los intereses de Empresa. En el sector público, la integridad se refiere a la alineación consistente y cumplimiento de los valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos por encima de los intereses privados.
- **Probidad:** Actuar con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal o para terceros.
- **Transparencia:** Constituye un eje transversal en la gestión, ligado a la veracidad, confiabilidad, calidad, accesibilidad y oportunidad de la información producida y publicada para todos los grupos interesados.

PETROPERÚ S.A., a través de su órgano competente, evaluará todos los reportes que se reciban sobre sospechosas o potenciales situaciones de fraude o corrupción, coadyuvar a la determinación del hecho y encausar para que se establezcan responsabilidades, sin importar la posición, cargo, relación con la Empresa o antigüedad de las personas presuntamente vinculadas al hecho.

## 6. DECLARACIÓN DE VALOR

La Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude de PETROPERÚ S.A. compromete a todos quienes están señalados en su Alcance a:

- Promover una cultura de integridad al interior de la Empresa, orientando las funciones, actividades y tomas de decisión a los valores corporativos, compromisos y estándares éticos contemplados en el Código de Integridad, a fin de prevenir casos de corrupción, fraude o cualquier otra irregularidad que afecta la sostenibilidad y reputación de la Empresa.
- Rechazar la corrupción y el fraude, y preservar nuestra postura de “tolerancia cero” frente a cualquier acto de corrupción, fraude o contrario a la ética al interior de PETROPERÚ, provenga de donde provenga, y se adoptan las acciones

necesarias a fin de coadyuvar a la determinación del hecho y encausar para que se establezcan responsabilidades.

- Asegurar que los procesos comerciales, operativos y administrativos de PETROPERÚ S.A. se lleven a cabo y se reporten con honestidad, exactitud y transparencia, practicando la probidad en todas sus actividades.
- Conocer los mecanismos diseñados para detectar, prevenir y controlar los riesgos relacionados con actos de corrupción, soborno o delitos vinculados, de acuerdo con los Sistemas de Prevención implementados para proteger los activos y reputación de PETROPERÚ S.A.
- Identificar y comunicar las situaciones de conflicto de intereses reales, aparentes o potenciales, personales o con relación a terceros, al órgano correspondiente para su verificación, análisis, registro, control y seguimiento, a fin de implementar mecanismos pertinentes que permitan evitar un perjuicio a los trabajadores y a la Empresa, de conformidad con la normativa de gestión de prevención de conflicto de intereses aprobada para tal fin.
- Denunciar, a través de los canales competentes, en caso de sospecha o se tenga conocimiento de actos contrarios a la ética, de corrupción o fraude, proveniente de cualquier persona o entidad, o si se tiene una duda o preocupación en relación con las actividades que se contemplan en la presente Política y demás normas relacionadas.
- Investigar casos contrarios a la ética, de corrupción o fraude y aplicar las medidas correctivas que correspondan a todos quienes están señalados en su Alcance, independientemente de la posición, cargo, relación con la Empresa o tiempo de servicio, que logren resultados a cambio de incumplir la Ley o actuar de manera deshonesta. Se respaldará a todos los trabajadores que actúen de manera íntegra, y a quienes se nieguen a realizar pagos o actos indebidos, aunque como resultado de ello se pierda una oportunidad de negocio.
- Implementar y difundir la presente Política y documentos relacionados; promoviéndolos entre los clientes, proveedores, contratistas y, en general, a todos los socios de negocio y grupos de interés.
- Cumplir con todas las leyes, regulaciones, buenas prácticas y estándares aplicables, y normativa definida internamente que coadyuven a mitigar la ocurrencia de actos de corrupción y fraude, así como afianzar la cultura de integridad de la Empresa, en todos aquellos lugares donde PETROPERÚ S.A. lleve a cabo sus negocios.

## 7. NORMATIVA ADICIONAL

Con el propósito de cumplir con lo establecido en la presente Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la corrupción y el fraude, PETROPERÚ S.A. pone a su disposición los documentos: (i) Código de Integridad - CODA1-002 (ii) Lineamientos del Sistema de Integridad versión vigente.

Adicionalmente, PETROPERÚ S.A. encarga a la Oficialía de Cumplimiento la responsabilidad de su administración, área que coordinarán con la Gerencia General la emisión de la normativa correspondiente y otras herramientas pertinentes que contengan los detalles requeridos para su adecuada aplicación, debiendo ser conocida por todos quienes están señalados en su Alcance y difundida hacia el público en general.

## 8. RECOMENDACIONES O PRECISIONES

Fecha de próxima revisión: 30.06.2023  
Responsable de próxima revisión: Oficialía de Cumplimiento  
La aplicación de la presente Política será reglamentada por la normativa específica que emita la Administración.

## 9. CAMBIOS CON RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR

El presente documento deja sin efecto la Política POLA1-004 “Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción de PETROPERÚ” v.1 aprobada con Acuerdo de Directorio N° 087-2019-PP del 9 de setiembre del 2019.

POLÍTICA CORPORATIVA DE INTEGRIDAD Y LUCHA  
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL FRAUDE  
aprobado con  
Acuerdo de Directorio N° 070-2021-PP  
del 01 de julio de 2021.



**Petroperú**